

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00137-00

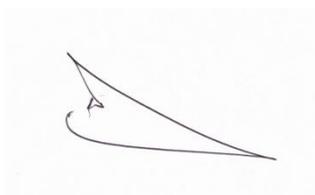
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el memorial que antecede, se dispone REQUERIR a las entidades financieras BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL y BANCO POPULAR con el fin que, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación pertinente, informen a este Despacho el trámite dado los oficios No. 1419, 1423 1427 enunciados en orden respectivo, mediante los cuales se les informó la orden de embargo y retención de los dineros depositados en esas entidades a nombre de las demandadas YANETH PILAR LEON GARCIA, PATRICIA CHACON ALBARRACIN y DEISY CAROLINA VARGAS.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente cuyo tramite estará a cargo de la parte accionante, conforme lo previsto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

Finalmente, no se requiere a las demás entidades relacionadas en el escrito petitorio, toda vez que obra respuesta de estas en el plenario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez